



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 1 de 2
R.M. N° 602/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

N° 602/07

Sucre, 03 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Nota No 825/07 de 29 de agosto de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 247/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el "SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITAL SANTA BÁRBARA", se encuentra inscrito en el Presupuesto Gestión 2007 del Hospital Santa Bárbara, en la partida 254, con un presupuesto de Bs. 79.800.- (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante 4ª convocatoria pública No 166/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Artº. 32 del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sra. Dionisia Carrasco Rengifo .

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 613a/07, resolvió adjudicar la ejecución del "SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITAL SANTA BÁRBARA", con un precio de Bs. 12.200,- (DOCE MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) la mensualidad, a la Sra. Dionisia Carrasco Rengifo, cuyo plazo de provisión de servicio será ejecutado en 6 meses calendario, computados a partir del 1º de agosto del 2007.

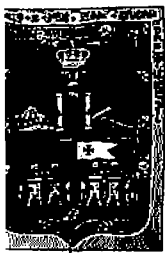
Que, de conformidad a los Arts. 49º, 50º y 51º del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 247/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 31)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 085,086)
- Nota de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs.094)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 90)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 088)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs.089)
- Tarjeta Empresarial (a fs. 093)
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA
- Garantía de Cumplimiento póliza retención del 5% del monto total de la planilla

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

▪ Certificación Presupuestaria (a fs. 052)

▪ Tres propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 602/07

- Certificación Presupuestaria (a fs. 052)
- Tres propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)
- Acta de cierre de propuestas (a fs.069)
- Acta de apertura de propuestas (a fs. 070)
- Evaluación técnica y verificación de documentos (a fs.082, 083 y 084)
- Carta de presentación de la propuesta (a fs. 079 y 080)

Que, si bien el proceso de contratación cumple con el D.S. 27328, se observa que no existe coherencia en las fechas de la Nota DEP.CONTRAT. N° 607/07, Solicitud de Apertura con Previsión de Excepcionalidad a la Autoridad en Grado Superior, por la dificultad de obtener el número mínimo de propuestas como señala el art. 32-III del D.S. 27328; mismo, que es autorizado mediante proveído de 13 de julio de 2007 posterior a la fecha de apertura de propuestas realizado el 12 de julio de 2007, tal como se verifica en el Acta de Apertura y Revisión de Propuestas.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Aprobar la suscripción del **Contrato C. No. 247/07**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y la Sra. Dionisia Carrasco Rengifo, para la provisión del **"SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITAL SANTA BÁRBARA"**, con un costo mensual de Bs. 12.200,00 (DOCE MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) por el plazo de 6 meses, de acuerdo a normativa vigente.

Art. 2° Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva, realice una severa llamada de atención al o los funcionarios responsables, por la falta de cuidado en la emisión de los documentos que forman parte del proceso de contratación, al presentarse incoherencias en las fechas.

Art.3° Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
CONCEJAL SECRETARIO HCM

